





Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
 Recibido por: [Firma]
 impresas.
 Fecha: 15-10-2024 Hora: 01:21pm

Es mejor explicar por que usted responde una pregunta o no posee un documento que someter una/o falsa/o. Su aplicación podría ser rechazada automáticamente si miente o se abstiene de proveer información relevante e incluso podría ser sujeto a persecución penal si utiliza documentos falsificados.

☒ Suprema Corte de Justicia ☒ Tribunal Superior Electoral

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

4.1 Institución donde concluyó estudios primarios (Nombre, ciudad y año) >>>>>>>>>> 4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (Nombre, ciudad y año)

Liceo Gastón F Deligne, comendador,
Elías piña1978

4.4 Institución y fecha de titulación (mes/año)
e índice académico (especificar escala).

1-UASD-2003 2-UTESA-1997

4.6 Institución y fecha de titulación (mes/año)

UASD-2003 2- Universidad Castilla la Mancha

4.8 Institución y fecha de titulación (mes/año)

4.10 Institución y fecha de titulación
(mes/año)

Universidad Castilla la Mancha

4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado (*mes/año*)

28 años

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

[illegible]

5.14 ¿Cuánto dinero gasta cada mes para solventar el costo de su vida y sus dependientes? >>>>>>>>>>>

Ciento setenta y cinco mil pesos
(RD\$175,000)

Activos RD\$8,300,000
Pasivos RD\$ 5,393,000

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar fechas de sus últimas tres (3) declaraciones y anexar copia documentación certificada; en caso de respuesta "No" indicar por qué >>>>>>>>>>>>>>

Nunca me la han exigido

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>	40	40
<i>Comercial</i>	10	10
<i>Penal</i>	10	10
<i>Laboral</i>	05	05
<i>Tributario</i>		
<i>Inmobiliario</i>	13	13
<i>Corporativo</i>		

<i>Familia</i>	<i>02</i>	<i>02</i>
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>		
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>	<i>10</i>	<i>10</i>
<i>Constitucional</i>	<i>10</i>	<i>10</i>
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	<i>10</i>
<i>Primera Instancia</i>	<i>45</i>
<i>Cortes de Apelación</i>	<i>25</i>
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	<i>20</i>
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)
<i>1- Angelus Pénalo Alemani</i>	<i>cel.809-444-7344 correo: penalo2@hotmail.es</i>
<i>2- Federico Tejeda Pérez</i>	<i>cel.: 809-904-4074, correo: f.tejedaabogado@gmail.com</i>
<i>3- Gustavo Martínez Vásquez</i>	<i>cel. 849-225-0033 correo: gustavomartinezabogado@gmail.com</i>

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos? ☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc) ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

[illegible]

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Creo que la información suministrada en el presente formulario es suficiente para conocer mi hoja de vida, aun queremos destacar que fuimos electos juez del tribunal disciplinario del ilustre colegio de abogados de la Republica Dominicana, ocupando la posición de juez presidente y donde actuamos apegado a los principios de dignidad, equidad y profesionalidad, nuestras sentencias hablan de nuestro proceder.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmo, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Erasmó Duran Beltre	Firma: 
	Fecha: 15/10/2025

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. — n^o
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.✓

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

Curriculum Vitae

Lic. Erasmo Durán Beltré



❖ Datos Personales

Apellidos	:	Durán Beltré
Nombre	:	Erasmo
Cédula de identidad	:	[REDACTED]
Nacionalidad	:	Dominicana
Fecha de nacimiento	:	28 de agosto, 1960
Lugar nacimiento	:	Comendador, Elías Piña, R.D.
Estado Civil	:	Soltero.
Domicilio Personal	:	[REDACTED]
Teléfonos	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	[REDACTED]

❖ Estudios Realizados

Educación Primaria	:	Escuela Primaria Juan Pablo Duarte (1967-1973), Comendador, Elías Piña.
Intermedia	:	Liceo Secundario Gastón F. Deligne (1973-1975), Comendador, Elías Piña.
Secundaria	:	Liceo Secundario Gastón F. Deligne (1975-1978), Comendador, Elías Piña.
Educación Superior	:	Universidad Autónoma de Santo Domingo

(UASD) (1980-1986), Distrito Nacional.

Educación Superior	:	Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) (1994-1997).
Altos Estudios (Postgrado)	:	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (2001-2003). Maestría.
Altos Estudios (Postgrado)	:	Universidad de Castilla, La Mancha, España.

❖ **Títulos Obtenidos**

Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales.

Licenciado Educación, Mención Desarrollo Agrícola y Rural (Ciencias Agrícolas).

Licenciado en Derecho (Abogado).

M.A. en Derecho y Relaciones Internacionales.

Diplomado en Derecho Constitucional.

❖ **Cursos Realizados**

Relaciones Humanas	:	O.D.C. (1977).
Prevención de Incendios y Evacuación	:	Servisa y Codetel (1989).
Proceso Gerencial	:	Codetel (1989).
Gerencia Participativa	:	Codetel (1989).
Comunicación Efectiva	:	Codetel (1989).
El Impuesto sobre la Renta	:	Codetel (1989).
Gerencia y Planificación Estratégica	:	Aleph (1997).

Derecho Procesal Civil	:	Colegio de Abogados de la República Dominicana (1998).
Proceso de Integración Comercial	:	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (1999).
Internacionalización de los mercados	:	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (2002).
Derecho Constitucional de los Estados Unidos de Norte América	:	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (2003).
Seminario Migración, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	:	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Escuela Diplomática y Consular Eduardo Latorre Rodríguez (2005).
Actualización Diplomática y Consular para Funcionarios Designados en el Servicio Exterior	:	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Escuela Diplomática y Consular Eduardo Latorre Rodríguez (2004).
La Nueva Técnica del Recurso de Casación en Virtud de la Ley 2-23	:	Fundación Justicia y Transparencia (FJT)
Seminario de Fideicomisos Públicos	:	Contraloría General de la República (CGR)-Banreservas (2024).

❖ Trabajos Realizados

Tesis de Grado	:	Diagnóstico de las necesidades de Capacitación Agropecuaria de Municipio de Comendador.
Tesis de Grado	:	Análisis de la Efectiva Aplicación de la Ley Cuota-Parte.
Tesis de Grado MA.	:	La Solución de Controversia a la Luz del Arbitraje Comercial Internacional.

❖ Experiencias de Trabajo

Encargado Comercio Internacional de Café de República Dominicana	:	Secretaria de Estado de Agricultura (1982).
Encargado de Cap. de los productores de Café de República Dominicana	:	Secretaria de Estado de Agricultura (1983).
Oficinista	:	Codetel (1988).
Supervisor	:	Codetel (1988-1989).
Supervisor	:	C.T. Comendador.
Supervisor	:	C. T. El Cercado.
Encargado de Capacitación	:	Secretaría de Estado de Agricultura.
Abogado	:	En ejercicio.
Abogado Litigante	:	Ley General de Electricidad y Riesgos
Asesor	:	Fundaciones (Instituciones sin fines de lucro).
Ministro Consejero. Encargado de la Oficina Consular de Belladere, Haití	:	Consulado Dominicano en la República de Haití.
Consultor contratado por Empresas del Sector Eléctrico	:	EDEESTE, EDESUR, EDENORTE y CDEEE.
Presidente Tribunal Disciplinario	:	Asociación Nacional de Profesionales Agrícolas (ANPA).
Juez Miembro	:	Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogado de la República Dominicana (CARD).
Juez Presidente	:	Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogado de la República Dominicana (CARD).

❖ **Funciones Actuales**

Asesor Legal	:	Asociación Nacional de Profesionales Agrícolas (ANPA).
Miembro Activo	:	Colegio de Abogado de la República Dominicana (CARD).
Miembro Activo	:	Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA).
Miembro Activo	:	Asociación Nacional de Profesionales Agrícolas (ANPA).
Encargado Departamento de Apoyo Legal	:	Contraloría General de la República (CGR)

❖ **Referencias Personales**

Lic. Ángelus Peñaló Alemany

Lic. Federico Tejeda

Lic. Gustavo Martínez



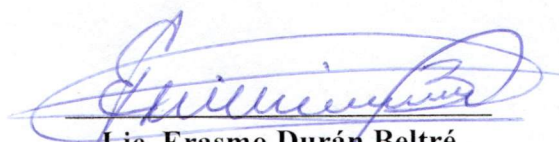
INVENTARIO DE DOCUMENTOS DEPOSITADOS POR EL LIC. ERASMO DURÁN BELTRÉ, CEDULA NÚM. 016-0001370-8, ANTE LA SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, A LOS FINES DE POSTULACIÓN A UNA DE LAS VACANTES DISPONIBLES EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (SCJ) O EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE).

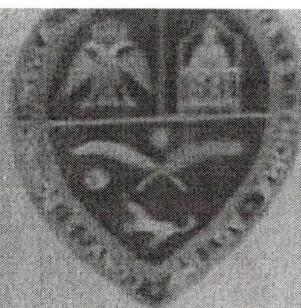
- DOCUMENTO 1** : Título emitido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Facultad de Humanidades, de fecha 25 de febrero de 1981, que le otorga a Erasmo Durán Beltré el título de “Licenciado en Educación, Mención Desarrollo Agrícola y Rural”.
- DOCUMENTO 2** : Certificado emitido por la Secretaria de Estado de Agricultura, Departamento de Extensión y Capacitación Agropecuarias, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en fecha 03 de septiembre de 1997, por su participación en el “Curso de Capacitación en Gerencia y Planificación Estratégica”.
- DOCUMENTO 3** : Título de Grado emitido por la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Facultad de Ciencias y Humanidades, a favor de Erasmo Durán Beltré, en fecha 20 de junio de 1998 que le acredita la licenciatura en derecho.
- DOCUMENTO 4** : Decreto Presidencial núm. 449-98 de fecha 27 de noviembre de 1998.
- DOCUMENTO 5** : Resolución núm. 41/99 de fecha 30 de junio de 1999, emitida por la Secretaria de Estado de Agricultura (SEA), contentiva de designación del Lic. Erasmo Durán Beltré, como Asistente I de la Sub-Secretaria de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuarias.
- DOCUMENTO 6** : Certificado emitido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, División de Postgrado y Educación Permanente a favor de Erasmo Durán Beltré, en fecha 30 de mayo de 2003, como constancia de haber participado en el curso especializado “Política Exterior Norteamericana”.
- DOCUMENTO 7** : Decreto Presidencial núm. 1247-04 de fecha 20 de septiembre de 2004.
- DOCUMENTO 8** : Título emitido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de fecha 30 de noviembre de 2004, que le otorga al Lic. Erasmo Durán Beltré el título de “Maestría en Derecho y Relaciones Internacionales”, por haber cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grado.

- DOCUMENTO 9** : Decreto Presidencial núm. 156-06 de fecha 02 de mayo de 2006.
- DOCUMENTO 10** : Certificado emitido por la Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Comisión Electoral, de fecha 29 de diciembre de 2009, que declara el Lic. Erasmo Durán Beltré, Juez del Tribunal Disciplinario del CARD para el período 2010-2012. ✓
- DOCUMENTO 11** : Certificado emitido por el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) y la Universidad de Castilla-La Mancha a favor de Erasmo Durán Beltré, en fecha 27 de septiembre de 2010, por haber participado y completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del “Diplomado en Derecho Constitucional”. ✓
- DOCUMENTO 12** : Constancia Laboral núm. DRRHH-2052-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Recursos Humanos, a favor del Lic. Erasmo Durán Beltré, que certifica que laboró en el cargo de Ministro Consejero de la Oficina Consular de Belladere, Haití. ✓
- DOCUMENTO 13** : Certificado emitido por la Fundación Justicia y Transparencia (FJT) en fecha 30 de mayo de 2023, a favor del Lic. Erasmo Durán Beltré, por haber realizado el curso-taller sobre “La Nueva Técnica del Recurso de Casación en Virtud de la Ley 2-23. ✓
- DOCUMENTO 14** : Certificación emitida por el Dr. Richard José Galván Guerrero, Médico Internista y Medicina Intensiva, exequatur 62-95, en fecha 02 de agosto de 2023. ✓
- DOCUMENTO 15** : Certificación núm. 456945, de Cargos Desempeñados en la Administración Pública por el Lic. Erasmo Durán Beltré, emitida por la Contraloría General de la República en fecha 04 de agosto de 2023. ✓
- DOCUMENTO 16** : Extracto de Acta de Nacimiento núm. 20-01695687-0, del Lic. Erasmo Durán Beltré, emitida en fecha 08 de agosto de 2023. ✓
- DOCUMENTO 17** : Certificado emitido por la Contraloría General de la República y Fiduciaria Banreservas en fecha 22 de febrero de 2024, a favor de Erasmo Durán Beltré, por haber participado en el Seminario de Fideicomisos Públicos. ✓
- DOCUMENTO 18** : Certificación de estudios de Eraldy Duran Paniagua, emitida por el Colegio Arboleda en fecha 27 de junio de 2025. ✓
- DOCUMENTO 19** : Certificación emitida por la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA) en fecha 22 de septiembre de 2025, que acredita al Lic. Erasmo Durán Beltré, como miembro activo de dicho gremio. ✓

- DOCUMENTO 20** : Certificación emitida por el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) en fecha 22 de septiembre de 2025, que acredita al Lic. Erasmo Durán Beltré, como miembro activo de dicho gremio. ✓
- DOCUMENTO 21** : Certificación laboral emitida por la Contraloría General de la República a favor de Erasmo Durán Beltré, de fecha 23 de septiembre de 2025. ✓
- DOCUMENTO 22** : Certificación núm. 559691, de Cargos Desempeñados en la Administración Pública por el Lic. Erasmo Durán Beltré, emitida por la Contraloría General de la República en fecha 25 de septiembre de 2025. ✓
- DOCUMENTO 23** : Certificación emitida por el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) en fecha 25 de septiembre de 2025, que acredita al Lic. Erasmo Durán Beltré, como miembro activo de dicho gremio. ✓
- DOCUMENTO 24** : Certificado de no antecedentes penales, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), a favor de Erasmo Durán Beltré, en fecha 13 de octubre de 2025. ✓
- DOCUMENTO 25** : Presentación de postulación del Lic. Erasmo Durán Beltré, dirigida al Consejo Nacional de la Magistratura, emitida por la Fundación Justicia Integral (FUNJUSTIN) de fecha 14 de octubre de 2025. ✓
- DOCUMENTO 26** : Copia de cédula de identidad y electoral de Erasmo Durán Beltré. ✓
- Documento 27 : copia postulación PGR Mac. de Abogados ✓*

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Erasmo Durán Beltré
Abogado-Postulante



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 26 de Octubre de 1520

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes

Por cuanto **Enrique Larcén Peña**
ha cursado en la Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía de esta
Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en las
exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

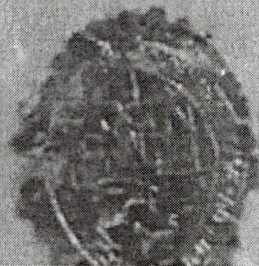
Licenciado en Educación

Concisión Desarrollo Agrícola y Rural

Para que sea notorio y constante lo expide el presente
Diploma firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito
Nacional, República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 1981

El Decano de la Facultad

Roberto
El Decano





REPUBLICA DOMINICANA

IICA



SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y CAPACITACION AGROPECUARIAS

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

OTORGA EL PRESENTE

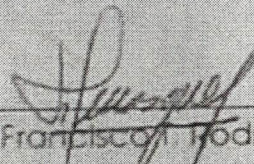
Certificado

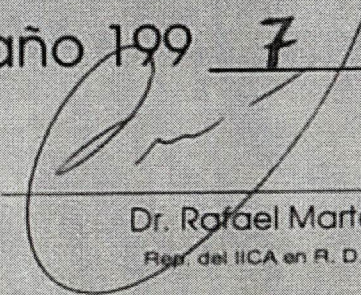
A

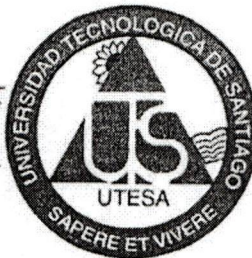
Erasmus Durán Beltré

Por su participación en el Curso de Capacitación en Gerencia y Planificación Estratégica, Impartido por la Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H (ALEPH), realizado en Jarabacoa, R. D., los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 1997

A los 3 del mes de Sept. del año 199 7


Ing. Francisco Rodríguez
Secretaría de Estado de Agricultura


Dr. Rafael Marte
Rep. del IICA en R. D.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

UTESA

Fundada el 12 de noviembre de 1974
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

LA FACULTAD DE

Ciencias y Humanidades

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

A Erasmio Durán Beltré

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la Universidad.

En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 20 días del mes de Junio del año 1998


Director de Registro


Secretario General

Registrado bajo el No. 4416 Folio 085 del libro de grados y títulos No. 3


Vicerrector Académico


Rector



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 449-98

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

- 68) ALTAGRACIA DEL CARMEN OLIVARES
- 69) VIANKA YSABEL SOSA BATISTA
- 70) BERNICE EUGENIA DOTEL VERAS
- 71) DARLENE MATILDE KHOURI JULIAN
- 72) GUILLERMO ROCHA VENTURA
- 73) JUSTO BIENVENIDO DE LA ALTAGRACIA GIRO ALCANTARA
- 74) LUISA DEL CARMEN FERNANDEZ
- 75) GIOVANNA ESTELA GUTIERREZ VICTORIA
- 76) GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ PEREZ
- 77) JOSE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ
- 78) ANA DEL CARMEN MARTINEZ VERAS
- 79) CANDELARIA ALTAGRACIA CORDONES CONSTANZO
- 80) FELICIANA ANTONIA SANTOS PEREZ
- 81) SOPHIE ESTHER ROSARIO VALERIO
- 82) JOSEFA OLIVA CASTILLO AGUASVIVAS
- 83) PAUL CORDERO MONTES DE OCA
- 84) CARLOS MARIA GARCIA GOMEZ
- 85) LUZ AMALIA PEÑA REYES
- 86) CESAR ANTONIO SUERO
- 87) FE ERODITA BATISTA DIAZ
- 88) LAURA ESTELA GRULLON REINOSO
- 89) JOSE ANTONIO VALERIO MARMOLEJOS
- 90) MARIA MENA HERNANDEZ
- 91) RAFAEL MIESES MORALES
- 92) FLORANGEL CONTRERAS PEREZ
- 93) EMILIANA MARGARITA POLANCO
- 94) NANCY MARITZA LOVERAS ALONZO
- 95) DEBORA ESTHER ARIAS MORETA
- 96) ERASMO DURAN BELTRE



Leonel Fernández
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-25-

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **veintisiete (27)** días del mes de **noviembre** del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.


Leonel Fernández



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

RESOLUCION NO. 41/99

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA

VISTO: El Acápite (f) Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre de 1965 que faculta al Secretario de Estado de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna de la Secretaría".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Unico: El **LICDO. ERASMO DURAN BELTRE**, queda designado como Asistente I de la Sub-Secretaria de Estado de Investigación, Extensión y Capacitación Agropecuarias.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los (30) días del mes de junio del año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999).

ING. AMILCAR ROMERO
Secretario de Estado de Agricultura



ARP/CMF
Hagp



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 8 de Octubre de 1538



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
División de Postgrado y Educación Permanente

Confiere a Erasmio Durán Beltré el presente

Certificado

Como constancia de haber participado en el:

Profesor

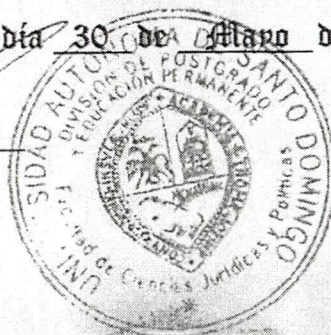
Curso Especializado "Política Exterior Norteamericana"

04 créditos

Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,

hoy día 30 de Mayo del 2003.

Dr. Freddy A. Castro Díaz
Director División de Postgrado



Dr. Franklin García Fermín
Decano

Dec. No. 1247-04 que nombra al Lic. Erasmo Durán Beltré, Ministro Consejero Encargado de la Oficina Consular de la República en Belladere, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1247-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Lic. Erasmo Durán Beltré, queda designado Ministro Consejero Encargado de la Oficina Consular en Belladere, Haití, en sustitución de Yanser Oscar Fernández.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1248-04 que asigna a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, la responsabilidad de la gestión administrativa del Bulevar de la Avenida 27 de Febrero y sus dependencias, comprendido entre la Avenida Winston Churchill y Abraham Lincoln.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1248-04

VISTO el Decreto No. 778-00, de fecha 18 de septiembre del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Erasmio Durán Beltré

*ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el programa de Post Grade, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
le otorga el presente*

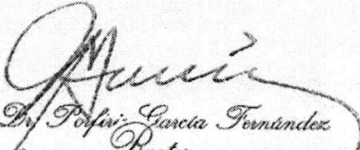
Título de Maestría

en

Derecho y Relaciones Internacionales

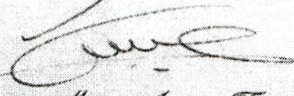
2001-2003

Dado en la ciudad Universitaria, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 30 del mes de noviembre del año 2004


Dr. Porfirio García Fernández
Rector


Dr. Franklin García Frimón
Decano de la facultad




Mateo Quino Tebrillo, M.A.
Secretario General de la Universidad

Registrado en:

Libro 1 Folio 201 No. 7023
del Registro Universitario UASD

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 156-06 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares en la República de Haití, y dispone la clausura del Consulado de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Andrés Bocío Fortuna, queda designado Ministro Consejero, Encargado de la Oficina Consular de la Embajada de la República Dominicana en Belladere, República de Haití, en sustitución del Lic. Erasmo Durán Beltré.

ARTICULO 2.- El señor Rafael Antonio Luna, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití, en sustitución del Lic. Andrés Bocío Fortuna.

ARTICULO 3.- El señor Diógenes Tena, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.

ARTICULO 4.- Se dispone la clausura del Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.



Colegio De Abogados De La República Dominicana

Comisión Electoral

Certificado

Por Cuanto: En la Asamblea General eleccionaria, del cinco (5) de diciembre, del año dos mil nueve (2009), la plancha: "Dignidad Juridica", resultó triunfadora de los comicios.

Por Tales Motivos: La Comisión Electoral del CARD Declara:

Al Dr. Erasmo Duran

Juez del Tribunal Disciplinario del Colegio
de Abogados de la República Dominicana
Para el Periodo 2010-2012

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, dado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

Lic. Darío de Jesús

Teófilo Bravis Comas

Manuel María Mercedes





UCLM
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Instituido por la Ley No. 91 del 3 de febrero de 1983

En el marco de un acuerdo de cooperación interinstitucional con la Universidad de Castilla-La Mancha España (UCLM)

Otorga el presente certificado

A: Erasmo Duran Beltre

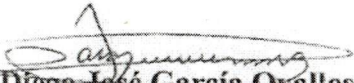
por haber participado y completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del

Diplomado en Derecho Constitucional
(Justicia Constitucional y Garantías Jurisdiccionales)

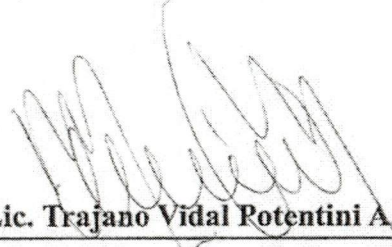
Organizado por la Facultad de Derecho de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD). Celebrado en el Distrito Nacional, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2010. Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de ~~septiembre~~ del año 2010.



Dr. Marcos Francisco Massó Garrote
Coordinador General del Curso (UCLM)


Lic. Diego José García Ovalles

Presidente (CARD)


Lic. Trajano Vidal Potentini A.
Secretario de Educación y Cultura (CARD)



Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección de
Recursos Humanos

DRRHH-2052-2023

CONSTANCIA LABORAL

Por medio de la presente se hace constar que el señor **Erasmó Durán Beltré**, cédula de identidad y electoral No. 016-0001370-8, laboró en este Ministerio de Relaciones Exteriores, designado en el Servicio Exterior como Ministro Consejero Encargado de la Oficina Consular en Belladere, Haití, mediante Decreto No. 1247-04, de fecha 20 de septiembre del 2004 hasta el 02 de mayo del 2006, fecha en la que fue derogado mediante Decreto No. 156-06, devengaba un sueldo mensual de US\$2,000.00 (Dos mil dólares con 00/100).

Dada a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MICHELLE MARTÍ
Directora de Recursos Humanos



MM/Sr.
pe



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ERASMO DURAN

Por haber realizado exitosamente el curso-taller virtual sobre:

LA NUEVA TÉCNICA DEL RECURSO DE CASACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 2-23

Impartido por los magistrados: Justiniano Montero (Juez Primera Sala SCJ), Napoleón Estévez (Juez Primera Sala SCJ), Rafaél Vásquez Goico (Juez Tercera Sala SCJ) y el Lic. César García Lucas (Secretario General. SCJ). Participación especial de los magistrados del Tribunal Supremo Español: Juan Manuel San Cristóbal y Luis Seller. Con una duración de 16 horas.

Dado a los treinta días (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023),
en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana



Lic. Trajano Vidal Potentini A.
Presidente FJT



Lic. Ángel Potentini A.
Presidente LJL, SRL



Dr. Richard José Galván Guerrero
Internista y Medicina Intensiva



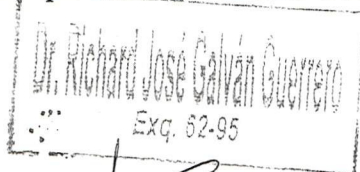
Santo Domingo, República Dominicana

02/08/23

Certificación

Certifico que el señor ERASMO DURAN BELTRE portado de la cédula de identidad y electoral número: [REDACTED] masculino de 62 años de edad, el cual es conocido por poseer el diagnóstico de Hipertensión Arterial Sistémica desde el año 2006 tratada con Presiten D 5 mg, una tableta al día; se presenta en la consulta hemodinamicamente en control.

Se expide este documento a solicitud del paciente interesado, para fines correspondientes.



[Signature]
Atentamente,

Dr. Richal Galván

Internista-Intensivista



CLINICA INDEPENDENCIA

Egresado Hospital Luis E. Aybar, Fundación Jiménez Díaz (Madrid España)
Clínica UCI: 809-533-2775 / Ext.: 255 • Consultorio I: 809-532-5990



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

CERTIFICACIÓN DE CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A solicitud del interesado nombrado y conforme con los registros actuales de esta Contraloría General de la República, Certificamos que, ERASMO DURAN BELTRE, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001370-8, presenta la siguiente situación:

Desde	Hasta	Tarjeta	Cargos	Institución	Sueldos
18/09/1978	14/09/1987	7203	TECNICO I	MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$405.00
04/11/1996	07/09/2004	105700	ASISTENTE I	MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$17,850.00
04/10/2004	30/06/2006	40602	MINISTRO CONSEJERO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$66,000.00
01/09/2020	Fecha Actual	5	ENCARGADO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$150,000.00

Esta es la última línea

Se expide la siguiente certificación a solicitud de la parte interesada, para fines de "Validación tiempo de servicio en el estado", en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, en fecha 04/08/2023

Preparado: frjavier
Revisado: ernesto



Janto Moquete Méndez

Enc.Div.Certificaciones de Cargos

Para validar la autenticidad de este documento visite:



<https://consultas.contraloria.gob.do/certCargos/Solicitudes/ConsultaCertificacion>



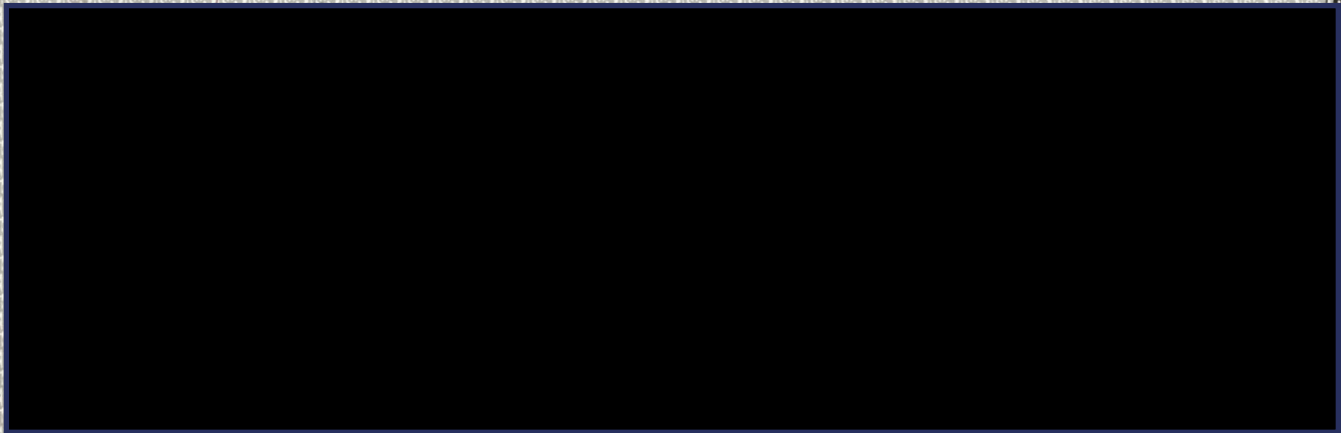
REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION, COMENDADOR,



No mas informacion debajo de esta linea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
República Dominicana, hoy día OCHO (8) del mes de AGOSTO
del año DOS MIL VEINTITRES (2023)


RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Código Control
005-2023-1001-01868211



Verifica la validez de este documento en www.jce.gob.do, o escanea el código QR

La Fiduciaria Reservas en coordinación con la Contraloría General de la
República otorga el presente certificado de participación a

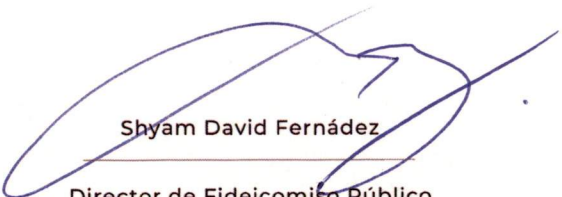
Erasmó Durán Beltré

Por haber participado en el

Seminario de Fideicomisos Públicos

Impartido el jueves 22 de febrero de 2024, con una duración de 3 horas, realizado en el Centro de Capacitación en Política
y Gestión Fiscal - CAPGEFI.

Dado en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Shyam David Fernández

Director de Fideicomiso Público
Facilitador-Instructor



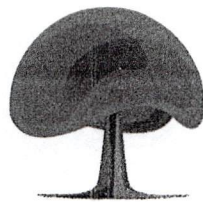
Noel Bou Vásquez

Director de Negocios de Fiduciaria Reservas
Facilitador-Instructor



Félix Santana García

Contralor General

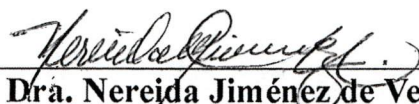


COLEGIO ARBOLEDA
DESDE 1997

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos, constar que **ERALDY DURAN PANIAGUA**, está registrado como estudiante del **5to. Grado de Educación Secundaria (Antiguo 3ro. De Media)**, de nuestro Centro Educativo para el año escolar **2025-2026**.

Expedimos la presente certificación a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, a los veintisiete (27) días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).



Dra. Nereida Jiménez de Vega
Directora





ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ABOGADOS
(ADOMA)
Fundada en 1961

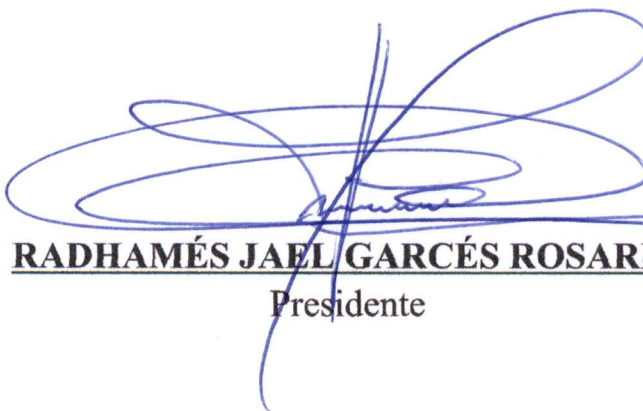
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente y en mi calidad de **Presidente de la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA)**, certificamos que el **LIC. ERASMO DURÁN BELTRÉ**, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], es miembro activo, abogado debidamente colegiado, matrícula No. **20882-449-98**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime de lugar, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2025**.

Sin más particular, quedamos a su disposición para ofrecer cualquier información adicional que sea necesaria.

Atentamente,


RADHAMÉS Jael GARCÉS ROSARIO
Presidente





COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SEDE SECCIONAL DISTRITO NACIONAL

Santo Domingo de Guzman, D.N.
22 de Septiembre del 2025.

CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que el Licdo. Erasmo Duran Beltre, portador de la cedula de Identidad y Electoral núm. [REDACTED] ocupando la profesión de Abogado, Matricula No. 20882-449-98, es Miembro activo del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana., Seccional Distrito Nacional.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

Miguelina Alexandra Candellario Cambero
Presidente, CARD Seccional D.N.



Mac/c

C/ Conde No. 60 Esq. Isabel la Católica, 2do Nivel, Zona Colonial, Santo Domingo de Guzmán, R.D.



849-375-8106



seccionaldistritonacionaldr@gmail.com



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que el SR. **ERASMO DURAN BELTRE**, portador de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] presta servicios en esta institución desde el 1 de septiembre del 2020, ocupando la posición de **Encargado**, en el **Departamento de Apoyo legal**, con un salario bruto mensual de RD\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,



Roselis Albertina Gomez De La Cruz
Directora de Recursos Humanos

RG/jg





REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

CERTIFICACIÓN DE CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A solicitud del interesado nombrado y conforme con los registros actuales de esta Contraloría General de la República, Certificamos que, ERASMO DURAN BELTRE, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001370-8, presenta la siguiente situación:

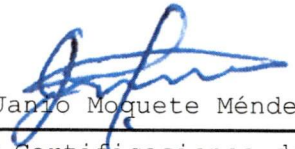
Desde	Hasta	Tarjeta	Cargos	Institución	Sueldos
18/09/1978	14/09/1987	7203	TECNICO I	MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$405.00
04/11/1996	07/09/2004	105700	ASISTENTE I	MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$17,850.00
04/10/2004	30/06/2006	40602	MINISTRO CONSEJERO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$66,000.00
01/09/2020	Fecha Actual	05	ENCARGADO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$150,000.00

Esta es la última línea

Se expide la siguiente certificación a solicitud de la parte interesada, para fines de "Validación tiempo de servicio en el estado", en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, en fecha 25/09/2025

Preparado: momena
Revisado: ernesto




Janio Moquete Méndez

Enc.Div.Certificaciones de Cargos

Para validar la autenticidad de este
documento visite:



<https://consultas.contraloria.gob.do/certCargos/Solicitudes/ConsultaCertificacion>



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados
(FIA)

Y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
(UIBA)

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **TRAJANO VIDAL POTENTINI ADAMES.**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] en su calidad de Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, corporación de derecho público interno, al tenor de lo establecido en la Ley No. 3-19, con su asiento social principal en la Av. Simón Bolívar No. 9, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, **CERTIFICA Y DA FE**, que **ERASMO DURAN BELTRE**, dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] **es miembro activo(a) de esta institución**, inscrito(a) mediante matrícula 20882-449-98, de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve (1999), facultado(a) para el ejercicio del derecho en la República Dominicana, mediante el decreto No. **449-98**, de fecha veintisiete (27), del mes de noviembre, del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días, del mes de septiembre, del año dos mil veinticinco (2025).



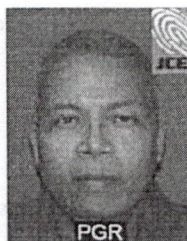
TRAJANO VIDAL POTENTINI
Presidente



<https://validar.colegiodeabogados.org.do/Certificaciones/ca505919-83b6-4421-b0e4-73317534d6b0>



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ERASMO DURAN BELTRE, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED], por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día trece (13) del mes de Octubre del año dos mil veinte y cinco (2025).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

CÓDIGO CAS



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?6T0S-DS2Y-ITRX-WKE2-70R1-850J>



6T0S-DS2Y-ITRX-WKE2-70R1-850J



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

FUNDACION JUSTICIA INTEGRAL (FUNJUSTIN)

RNI: 15791/2018 • RI: 15823/1/2018 • NR: 00021/12/2018 • RNC: 430-27479-8

Fundada el 17 de Mayo 2018

Santo Domingo, D.N.
14 de octubre de 2025.-

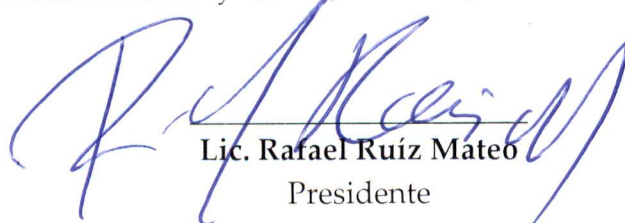
Señores
Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura
Ciudad.

Honorable señor Presidente y demás miembros que integran el Consejo Nacional de la Magistratura:

Quien suscribe, **Lic. Rafael Ruíz Mateo**, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 016-0001649-5, presidente de la Fundación Justicia Integral, con domicilio en la calle Francisco J. Peinado núm. 154, 2do. Nivel, sector Ciudad Nueva, Distrito Nacional; Institución sin fines de lucro dedicada a la defensa de los Abogados y comprometida con el buen proceder de los procesos judiciales, y por mandato de nuestra institución procedo a presentar la postulación del abogado, licenciado en Derecho, **Erasmó Durán Beltré**, para la debida evaluación, a los fines de ocupar una de las plazas vacantes de nuestra Honorable Suprema Corte de Justicia (SCJ) o en su defecto una de las plazas vacantes del Tribunal Superior Electoral (TSE).

Es oportuno hacer de conocimiento de los honorables miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que esta postulación la hacemos en virtud de tener conocimiento pleno del comportamiento del postulado, quien además de ser profesional en múltiples áreas de conocimiento y sus altos estudios es un profesional del Derecho, de un ejercicio continuo desde el momento mismo de su graduación, trabajador en equipo, solidario y comprometido con las mejores causas, entre otras cualidades que por razones de tiempo no vamos a mencionar. Es por todo lo anterior que procedemos de la manera más cortés, respetuosa, digna y llena de esperanza la postulación del Abogado, **Lic. Erasmó Durán Beltré**, cedula núm. [REDACTED], con su domicilio profesional en la calle Elvira de Mendoza núm. 55, tercer nivel, Zona Universitaria, Suite 304 y 305, Distrito Nacional, y domicilio residencial en la calle Primera núm. D-3, Km. 7 ½ de la Carretera Sánchez, Urbanización La Costa.

En espera de que en el ejercicio de las facultades constitucionales, las cuales vienen dadas por nuestra Ley Sustantiva o Ley de Leyes, Constitución de nuestra gran República, nuestro postulado sea tomado en consideración para ocupar una de las vacantes antes mencionada y con todo el sentimiento de consideración y estima, le saluda,


Lic. Rafael Ruíz Mateo
Presidente

Francisco J. Peinado 154, 2do. Nivel, Suite 14 y 15, Ciudad Nueva, D. N.

Tel.: 809-692-0955 • Cel.: 809-519-2008

fundacionfunjustin@hotmail.com





Santo Domingo, D. N.
14 de octubre del 2025

Excelentísimo

Lic. Luis Abinader Corona

Presidente de la República y demás miembros
del Consejo Nacional de la Magistratura
Ciudad.

Vía:

Secretaría General del Consejo Nacional de la Magistratura

Asunto:

Postulación para Juez de la Suprema Corte de Justicia o
Del Tribunal Superior Electoral

Distinguidos Presidente y demás miembros:

La agrupación denominada **RED NACIONAL DE ABOGADOS (RNA)**, compuesta por más de doscientos (200) abogados provenientes de todo el país, dedicada al fortalecimiento del debate jurídico y la hermandad entre los profesionales del derecho a nivel nacional, coordinados por quien suscribe **Lic. Domingo Suzaña Abreu**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] con estudio profesional abierto en la oficina de abogados "**Suzaña & Asociados**", sito en el segundo nivel del Edificio No. 12, de la esquina formada por las calles Pablo del Pozo y Miguel Ángel Buonarotti, Urbanización Renacimiento, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, lugar donde hace elección de domicilio la agrupación para los fines de esta propuesta, tiene a bien proponer a la ponderación del Consejo Nacional de la Magistratura la candidatura del **Lic. Erasmo Durán Beltré**, cédula No. [REDACTED] Matrícula del CARD 20882-449-98, el cual tiene veintiocho (28) años de experiencia profesional, ocupando importantes posiciones en el servicio exterior como Ministro Consejero y Encargado de la Oficina Consular Belladere, en la República de Haití, y hoy en día encargado del Departamento de Auditoría Legal de la Contraloría General de la República.

Esta Red Nacional de Abogados se honra en proponer al Lic. Durán, el cual se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, al entender que reúne las condiciones exigidas por la Constitución y las leyes de la República para ser juez de la Suprema Corte de Justicia o del Tribunal Superior Electoral, así como las cualidades personales, morales, profesionales, académicas, de laboriosidad y de idoneidad para desempeñar dignamente tan altas funciones.

Sin otro particular por el momento,

Lic. Domingo Suzaña Abreu
Presidente

